



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.

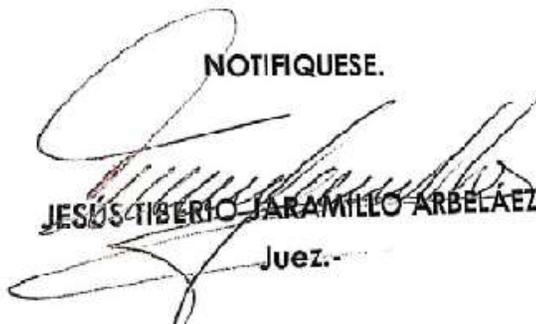
2020-00340

De conformidad con el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrigen los numerales Primero, Cuarto y Quinto de la sentencia Nro. 171 del 14 de octubre de 2021, en el entendido que:

- **Numeral Primero:** Se tiene como lugar de la muerte presunta del señor CARLOS ARTURO RAMIREZ JARAMILLO, la ciudad de Medellín.
- **Numeral Cuarto:** El número de folio correcto que contiene el registro civil de nacimiento del señor CARLOS ARTURO RAMIREZ JARAMILLO, es 3250214 de la Notaría Segunda del círculo de Medellín y no 3550214 como erróneamente se consignó.
- **Numeral Quinto:** El presunto fallecido señor CARLOS ARTURO RAMIREZ JARAMILLO, de sexo masculino, se identifica con la cedula de ciudadanía Nro. 71.605.183.

Una vez, se dé cumplimiento al numeral tercero de la sentencia Nro. 171 del 14 de octubre de 2021, se libraré la correspondiente comunicación a la Notaría Segunda del círculo de Medellín.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-